

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 04605 y N° 4845 ambos del 2012, que autoriza a los funcionarios del Departamento de Inspección y a los en comisión de servicios que más abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Septiembre del 2012, con un tope de 40:00 horas al 25% y totalidad al 50:00 al 50%.

2.- El Memorando N° 361, el Certificado N° 22 ambos del mes de Septiembre del 2012, de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2012, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN	26	83
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	40	96
ITURRA POLANCO ELISETT	14	80
SANCHEZ VACHY ADA	35	119
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	21	73
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	29	62
SOBARZO HIDALGO AURA	31	111
RAMIREZ SOTO ANGELO	22	72
CUBILLOS CORREA FABIOLA	26	79
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	34	112
SARAVIA MOLINA CLAUDIO	35	101
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	32	108
JORGE GRANDON PICON	29	123
AEDO PALMA JORGE	6	3

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE